



EXP-UNC 2518/2016.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 36/2016 para cubrir interinamente 1 (un) cargo de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/17) en el Grupo de Resonancia Magnética y Nuclear, en suplencia del Dr. Germán FARRHER ; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que al Dr. Germán FARRHER (Legajo 44349) le fue prorrogada la licencia sin goce de haberes a través de la Resolución CD N° 66/2016 en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/17);

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito.

Que si bien se encuentra primero en el orden de mérito el Lic. Lucas FERNANDEZ ALCAZAR (Legajo 45809), renuncia a este orden de mérito, por haber sido designado como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/16), por concurso, en el Grupo de Resonancia Magnética y Nuclear.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Alejo C. CARRERAS y Silvina PÉREZ y el Lic. Pedro PURY, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 36/2016.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente como Profesor Ayudante A DS (código interno 119/17), en el Grupo de Resonancia Magnética y Nuclear y en suplencia del Dr. Germán FARRHER, a la Lic. Denise BENDERSKY (Legajo 50386), desde el 1° de mayo de 2016 al 28 de febrero de 2017.

EXP-UNC 2518/2016.

ARTÍCULO 3°: La Lic. BENDERSKY deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 125/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVER
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF